



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 1 de 2
RM N°623/10

RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE N° 623 /10

Sucre, 08 de Noviembre de 2010

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, con Registro CM. No. 2160, de fecha 29 de octubre del 2010, ingresa a la Comisión de Desarrollo Económico, Financiero de Gestión Administrativa y Legal, invitación y documentación de la Coordinadora de la Universidad "CATEC" (nota vía fax del 05 de noviembre del 2010) dirigida a Presidente del Concejo Municipal, a objeto de considerar la autorización correspondiente para la participación de todas las secretarías de la institución, para que participen en la **"XI ENCUENTRO NACIONAL DE SECRETARIAS EJECUTIVAS Y ASISTENTES DE GERENCIA"**, a realizarse el día **VIERNES 12 y SABADO 13 de NOVIEMBRE de 2010, en la ciudad de Cochabamba – Bolivia.**

Que, cursa en antecedentes nota de fecha 05 de noviembre, enviada por la Coordinadora de la "CATEC" Ma. Kety Vaca de Polo, al Presidente del H. Concejo Municipal de Sucre, mediante la cual hace extensiva la INVITACIÓN a todas las Secretarías de la Institución para que participen **"XI ENCUENTRO NACIONAL DE SECRETARIAS EJECUTIVAS Y ASISTENTES DE GERENCIA"**, a realizarse el **VIERNES 12 y SABADO 13 de NOVIEMBRE de 2010, en la ciudad de Cochabamba – Bolivia**, a objeto de que se considere y se realice las gestiones necesarias para la autorización de todas las secretarías del Honorable Concejo Municipal de Sucre.

Que, asimismo, a fs. 1 a 12 se adjunta documentos y formularios (vía correo electrónico) que describen el Contenido del Programa del evento que se detalla a continuación:

12 de noviembre del 2010.

- Responsabilidades de la Asistente Ejecutiva en la Gestión del Clima Laboral y Manejo de Conflictos. (de 9:00 a 12:00)
- La Asistente Ejecutiva y la Organización de Eventos. (de 16:00 a 19:00)

13 de noviembre del 2010.

- La Gestión de la Documentación y el Archivo para Evitar Costosas Pérdidas de Tiempo. (09:00 a 12:00)
- Atención al Cliente: como brindar un Excelente Servicio por Medio de la Empatía. (13:00 a 16:00).

Que, asimismo la INVITACIÓN de 05 de noviembre del presente año (vía correo electrónico), está dirigida a la Institución y/o Autoridad del 1° Nivel (Presidente del Concejo Municipal o Alcalde Municipal), como bien dispone el art. 9.- (viaje por invitación) del Reglamento de Pasajes, Víticos y Estipendios del GMS, aprobado por Resolución Municipal N° 091/10 de 22 de marzo del 2010, por lo que, corresponde la declaratoria en Comisión en el caso presente a las **SEÑORAS SECRETARIAS** del Concejo Municipal de Sucre .

Que, de acuerdo al **inc. c) art. 16 del Reglamento Interno de la Municipalidad**, los servidores públicos, tienen como uno de sus derechos: **"A la superación profesional, técnica y humana dentro de las posibilidades personales de cada servidor público, debiendo la Municipalidad proporcionar las oportunidades necesarias que permitan esa superación"**, norma legal concordante con el art. 51 del citado Reglamento.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión de los servidores públicos, entre otros temas, por la asistencia a seminarios y cursos de capacitación y actualización de conocimientos, así como lo establece la reglamentación vigente sobre la materia.

Que, en Sesión Plenaria de 08 de noviembre de 2010, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento el Informe No. 423/10, emitido por la Comisión de Desarrollo Económico, Financiero de Gestión



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 2 de 2
RM N°623/10

Administrativa y Legal, con relación a la Declaratoria en Comisión Oficial de Servicios las señoras y señoritas Secretarías, del H. Concejo Municipal que se detallan a continuación: Ximena Acebey Barrionuevo, Dora Bobarín Castro, Mónica Requena Duran, Roxana Quispe Ortega, Katya Rivamontan Flores, Giovanna Llanos Caba, Mirna Aramayo Corvera, Marcela Velásquez Zabala y Mayra Alejandra Navarro Valda, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo con las normas y procedimientos establecidos, previa dispensación de trámite y con los ajustes correspondientes a realizarse por la Directiva del H. Concejo Municipal, ha determinado autorizar el viaje y declarar en comisión oficial de servicios (vía terrestre), con la finalidad de que asistan y participen el "XI ENCUENTRO NACIONAL DE SECRETARIAS EJECUTIVAS Y ASISTENTES DE GERENCIA", a realizarse los días 12 y 13 de noviembre de 2010, en la ciudad de Cochabamba.

Que, en atención al art. 12, numeral 4) de la Ley 2028 de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE.

Art.1º DECLARAR en Comisión, a las Señoras y Señoritas **SECRETARIAS** que cumplen funciones en el H. **CONCEJO MUNICIPAL** que se detallan a continuación: Ximena Acebey Barrionuevo, Dora Bobarín Castro, Mónica Requena Duran, Roxana Quispe Ortega, Katia Rivamontan Flores, Giovanna Llanos Caba, Mirna Aramayo Corvera, Marcela Velásquez Zabala y Mayra Alejandra Navarro, con la finalidad de que asistan y participen en el "XI ENCUENTRO NACIONAL DE SECRETARIAS EJECUTIVAS Y ASISTENTES DE GERENCIA", a realizarse en la ciudad de Cochabamba – Bolivia, los días 12 y 13 de noviembre del presente año, dando curso a la invitación de la Coordinadora de la Universidad "CATEC" Ma. Kety Vaca de Polo, formulada el 05 de noviembre de 2010, a los efectos administrativos la declaratoria en comisión comprende del 11 al 14 de noviembre de 2010,

Art.2º Páguese PASAJES (vía terrestre) Y **VIATICOS** en el monto que corresponda, a las señoras y señoritas **SECRETARIAS** que se indican en el art. 1º de la presente Resolución, de acuerdo al **ITINERARIO DE VIAJE** y en estricta sujeción a la reglamentación vigente, tomando en cuenta que el evento incluye: **Una confraternización, cuatro refrigerios, cuatro seminarios, material de los seminarios, recuerdo del encuentro, certificado de asistencia y aprovechamiento con valor curricular extendido por la Universidad Privada UCATEC y otros beneficios que se indican en la invitación.**


Se deja establecido, si las interesadas optaran por otro medio de transporte, la institución solamente cubrirá el monto del pasaje que corresponda a vía terrestre (Sucre – Cochabamba-Sucre) respectivamente, en su defecto asumirán por su propia cuenta la diferencia del costo por concepto de pasajes.

Art.3º Se **AUTORIZA** el pago por derecho de inscripción de Bs. 500.- por Secretaria Participante al Encuentro Nacional de acuerdo al siguiente detalle: Ximena Acebey Barrionuevo, Dora Bobarín Castro, Mónica Requena Duran, Roxana Quispe Ortega, Katya Rivamontan Flores, Giovanna Llanos Caba, Mirna Aramayo Corvera, Marcela Velásquez Zabala y Mayra Alejandra Navarro Valda, monto que será **IMPUTADO**: Prog. 00, Proy: 0000, Act. 001, Obj. Gastos: 257, Ent. Trif. 0000 (Capacitación de Personal), que se acredita la existencia de recursos de Bs. 7.200.00.- como bien se evidencia en Reporte SIGMA y Certificación Presupuestaria, emitida por el Responsable de Contabilidad.

Art.4º La Directiva del Concejo Municipal queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Lic. Domingo Martínez Cáceres
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Profa. Arminda C. Herrera González
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL